

DICTAMEN

COMISIÓN ESPECIAL EDILICIA PARA EL DICTAMEN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO Y CRÓNICA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN, JALISCO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN JALISCO: A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, CRONICA MUNICIPAL Y ARCHIVO NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL REGLAMENTO DEL ARCHIVO Y CRONICA MUNICIPAL DE SAN JULIAN, JALISCO.

POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente reglamento es de orden público, interés general y observancia obligatoria en el Municipio de San Julián, Jalisco y tiene por objeto establecer las normas de organización y funcionamiento del Archivo Municipal y que dependerá de la Secretaria General de Ayuntamiento.

Se crea con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDOS

I.- Con fecha 21 veintiuno de Marzo del presente año en Sesión de Ayuntamiento número 04/2022 en el punto número 11 de la orden del día se presentó la iniciativa del Reglamento del Archivo y Crónica Municipal de San Julián, Jalisco donde fue turnado a las comisiones edilicias correspondientes para su estudio, análisis, discusión y aprobación.

II.- Siendo las 12:00 horas del día 14 de junio del 2022, con la presencia de la totalidad de los integrantes de las comisiones edilicias mencionadas con antelación y de

conformidad a lo expuesto y acordado se aprueba por **UNANIMIDAD** el proyecto del Reglamento del Archivo y Crónica Municipal de San Julián, Jalisco.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado los integrantes de esta comisión especial edilicia emitimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Reglamento del Archivo y Crónica Municipal de San Julián, Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento a incluir este dictamen en la siguiente sesión de Ayuntamiento para ponerlo a consideración del Pleno.

ATENTAMENTE

SAN JULIÁN, JALISCO A 30 DE JUNIO DEL 2022

LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESESION Y ESTILO, CRONICA MUNICIPAL Y ARCHIVO


MARÍA ISABEL LOZA RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. OLIVIA MARTÍNEZ GUERRERO
REGIDORA


LIC. JULIA HUERTA MARTÍNEZ
REGIDORA


LIC. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS
REGIDOR